

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RUBÉN ENRIQUE AEDO BUSTAMANTE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198055 | RESOLUCIÓN N° E-34184 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE URBANO · VILCUN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34184**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 198055, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RUBÉN ENRIQUE AEDO BUSTAMANTE**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en CALLE PRADOS DE MENDOZA N°67, de la Comuna de **Vilcun**. Rol de avalúo N° **75-2**, Plano N° **09119 - 33.300 - S.U.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **342,71 m²**, y deslinda:

NORTE : Magaly del Carmen Inostroza Álvarez en 29,10 metros, separado por cerco; ESTE : Calle Prados de Mendoza en 12,09 metros; SUR : María Inés Garrido Sanhueza en 28,77 metros, separado por cerco; OESTE : Mario Iván Inostroza Delgado y Otros en 11,76 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 3419 N° 2817 de 2023 del Conservador de Vilcun

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

